

BECAS DE DOCTORADO

BASES CONVOCATORIA 2015-2016

1º PREÁMBULO

La Fundación Juanelo Turriano es una institución docente privada reconocida por el Ministerio de Cultura (B.O.E. de 15 de marzo de 1989). Su objeto fundacional es la promoción y coordinación del estudio histórico de la Técnica y de la Ciencia en sus diversas vertientes. Un medio eficaz de cumplir con los fines fundacionales es la financiación, en forma de becas, de trabajos de investigación dirigidos a la realización de Tesis Doctorales en los campos de la Historia de la Ciencia o de la Técnica. Por ello, y por decisión del Patronato tomada en su reunión de 10 de diciembre de 2013, la Fundación Juanelo Turriano convoca dos Becas para la realización de Tesis Doctorales, dotadas con 14.400 euros anuales brutos cada una, con arreglo a las condiciones que se definen en esta convocatoria.

2º CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS

- Las becas se otorgan para la realización de una Tesis Doctoral en el campo de la Historia de la Técnica o de la Ciencia.
- La duración de la beca será de dos años improrrogables.
- La cuantía de la beca es de 14.400 euros brutos anuales, que se abonarán en 3 certificaciones. A la cantidad bruta se le aplicarán las retenciones de carácter fiscal y con destino a la Seguridad Social legalmente establecidas.

3º REQUISITOS DEL SOLICITANTE

- Poseer el título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
- Tener inscrito y aprobado el Proyecto de Tesis en una universidad española.

4º REQUISITOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Serán requisitos del trabajo de investigación todos los propios de una tesis doctoral, valorándose especialmente la vinculación del Director de Tesis con los estudios sobre la Historia de la Ciencia y de la Técnica, así como la relación del tema con la historia de la Ingeniería en los campos de la hidráulica, construcciones civiles, mecánica o arquitectura.

5º FORMALIZACIÓN DE LA SOLICITUD

La solicitud se presentará en la sede de la Fundación Juanelo Turriano, calle Zurbano 41, 28010 Madrid, y contendrá la siguiente documentación:

- Formulario íntegramente completado según **modelo descargable** desde la página web.
- Fotocopia del D.N.I./N.I.E./Pasaporte
- Expediente académico de los estudios de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.
- Certificado acreditativo de las calificaciones obtenidas en el nivel de postgrado.
- Currículum Vitae abreviado del solicitante (no superior a una página).*
- Currículum Vitae resumido del director de la tesis. Se valorarán especialmente sus publicaciones y aportaciones originales, así como las tesis doctorales dirigidas y los resultados obtenidos en las mismas (no superior a una página).
- Historial investigador del grupo de investigación en el que se desarrollará el trabajo (no superior a una página).
- Acreditación de la inscripción y aprobación del Proyecto de Tesis con fecha anterior a la de la entrega de la solicitud.

- Memoria del proyecto de investigación, con una extensión no superior a 5 páginas, y conteniendo los siguientes apartados: 1) motivación, 2) objetivos y resultados esperados, 3) estudio breve de antecedentes, 4) metodología a emplear y 5) plan de trabajo.*
- Certificación, en sobre cerrado, del Director de Tesis, avalando la valía del candidato y el interés del tema de investigación.
- Dos escritos, en sobre cerrado, de dos investigadores de distintas universidades apoyando la investigación propuesta.
- Declaración formal de no disfrutar simultáneamente a la beca de la FJT de ninguna otra beca o ayuda específica.

*Se indican con asterisco los documentos que deberán presentarse en versión digital, además de versión papel.

6º Una vez leída y aprobada la tesis, el beneficiario de la beca deberá depositar en la Fundación Juanelo Turriano un ejemplar de la misma, así como un resumen no superior a 50 páginas. Ambos documentos se entregarán en papel y en formato digital.

7º La Fundación Juanelo Turriano se reserva el derecho de publicación de la Tesis y su resumen, impresa o en formato digital, durante tres años a partir de su depósito en la Fundación. De no ejercer la Fundación este derecho, y publicarse por otra entidad total o parcialmente, deberá hacerse constar de forma expresa la Beca concedida por esta Fundación. La decisión sobre la publicación se tomará y comunicará al beneficiario en el plazo máximo de seis meses a partir de la recepción de la tesis en la Fundación. La mención a la Fundación Juanelo Turriano deberá incluirse igualmente en los trabajos relacionados con la tesis, tales como ponencias en congresos, artículos, etc.

8º El adjudicatario de la Beca se obliga a presentar un informe semestral a la Fundación Juanelo Turriano, dando cuenta de la marcha de los trabajos. Dicho informe llevará el Visto Bueno del Director de Tesis, y será evaluado por la Fundación Juanelo Turriano, que podrá suspender la beca si se considera que no se cumplen los objetivos previstos.

9º El plazo para la presentación de solicitudes tiene como fecha límite el **30 de Abril de 2015**, admitiéndose esta fecha en los matasellos de los envíos realizados por correo postal.

La Fundación Juanelo Turriano dará a conocer el nombre de los adjudicatarios en su página Web en un plazo no superior a 45 días a partir de la fecha anterior. Dentro del mes siguiente a la publicación del fallo se firmará el contrato entre el adjudicatario y la Fundación Juanelo Turriano, momento a partir del cual comenzará a transcurrir el plazo de vigencia de la beca.

10º Los pagos de la beca se harán según las siguientes cuantías y calendario:

1 ^{er} año	30%	A la firma del contrato
	30%	Recibido el 1 ^{er} informe semestral con V ^o B ^o del Director de Tesis y evaluado favorablemente por la Fundación
	40%	Recibido el 2 ^o informe semestral con V ^o B ^o del Director de Tesis y evaluado favorablemente por la Fundación
2 ^o año	30%	Recibido el 3 ^{er} informe semestral con V ^o B ^o del Director de Tesis y evaluado favorablemente por la Fundación

30%	Recibido el 4º informe semestral con VºBº del Director de Tesis y evaluado favorablemente por la Fundación
40%	A la lectura de la Tesis

11º La evaluación y resolución de las solicitudes será competencia exclusiva de la Fundación Juanelo Turriano, cuyas decisiones serán inapelables.

La participación en la convocatoria supone la plena aceptación de las Bases que la rigen.